



**INFORME TÉCNICO**  
**MUSERPOL/DGE/UPOM/INF/Nro 0025/2026**



**A :** Cnl. MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

**DE :** Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina  
**JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**

**REF. :** **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 MUSERPOL**

**FECHA:** 06 de marzo de 2026

De mi consideración.

En el marco de la Ley N°777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se realiza el Seguimiento y Evaluación Integral de los Planes de Mediano y Corto Plazo 2021-2025 de la MUSERPOL.

Asimismo, la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, según el Manual de Organización y Funciones aprobada mediante Resolución de Directorio N°10/2021 de 17 de febrero de 2021, es "implantar los sistemas de planificación, seguimiento, evaluación y desarrollo organizacional, en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y la Ley N° 1178 Control Gubernamentales y coordinar y articular los procesos de planificación estratégica institucional (PEI) y planificación operativa (POA) de la MUSERPOL, en concordancia con los planes sectoriales y nacionales de mediano y largo plazo.

Al respecto informo lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP) es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo. Este subsistema permite verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones, examinando la efectividad de las mismas, optimizando la asignación de los recursos financieros, y estableciendo las acciones correctivas oportunas para la efectiva implementación de los planes.

La Ley N° 777, artículo 2 (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO Y SUS SUBSISTEMAS), parágrafo II, inciso c) Seguimiento y Evaluación Integral de Planes y artículo 3 (Fines) inciso c) establece realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.





- La Resolución de Directorio No. 011/2017 de fecha 15 de mayo de 2017 que aprueba la Estructura Orgánica de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
- La Resolución de Directorio No. 10/2021 de 17 de febrero de 2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
- Resolución de Directorio N° 09/2022 de 28 de enero de 2022 que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resoluciones de Directorio Nos. 32 y 33/2020 de 23 de septiembre de 2020 que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual gestión 2021.
- Resolución de Directorio No.68/2021 de 09 de septiembre de 2021 que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual gestión 2022.
- Resolución de Directorio No.67/2022 de 01 de septiembre de 2022 que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual gestión 2023.
- Resolución de Directorio No.64/2023 de 30 de agosto de 2023 que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual gestión 2024.
- Resolución de Directorio No.67/2024 de 05 de septiembre de 2024 que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual gestión 2025.
- Resolución Ministerial No. 158 de fecha 03 de julio de 2023, el Ministerio de Gobierno aprueba el “Plan Estratégico Institucional de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL 2021 -2025.
- Reporte de “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática, Fuente y Organismo Financiador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de las gestiones 2021 a 2025.

#### 4. MARCO INSTITUCIONAL

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. El Decreto Supremo No. 2829 de 6 de julio de 2016; modifica el inciso d) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012 y el Decreto Supremo No.3231 de 28 de junio de 2017 modifica los artículos 3, 7 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, tiene como fundamento la constitución de políticas públicas de cambio orgánico, **con el objeto de establecer un nuevo enfoque, con responsabilidad social**, que prioriza fundamentalmente los principios de igualdad, oportunidad, legalidad, ética, transparencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, justicia, respeto, responsabilidad e interés social de sus aplicación a los afiliados y beneficiarios de la institución, conforme a su mandato legal, social y los programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, permite articular las acciones estratégicas al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se concretará en cada gestión mediante el Plan Operativo Anual (POA) y la asignación de recursos plasmados en el Presupuesto, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO).





2. Administrar el beneficio variable de Cuota y Auxilio Mortuario, mediante normas y procedimientos, que proteja a los miembros del servicio Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
3. Asegurar la sostenibilidad y no asunción de riesgos del Fondo de Retiro en forma equitativa mediante Estudio Técnico Financiero, de acuerdo a la normativa vigente.
4. Administrar el beneficio semestral del Complemento Económico otorgado al Sector Pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado mediante un Estudio Técnico Financiero como reglamentación en función a las Transferencias determinadas por Ley y variabilidad de pago.
5. Administrar la base de datos actualizada del Fondo de Retiro y Complemento Económico, de los aportes de los beneficiarios y los derechos habientes en primer grado, a los efectos del pago eficaz y eficiente de los mismos.
6. Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión de acuerdo a reglamento interno, maximizando sus beneficios socioeconómicos, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
7. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, como las inversiones que estos generen y otros ingresos propios, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.
8. Asumir y lograr una eficiente asignación y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) en conformidad al Decreto Supremo N° 1446 de 19/12/2012, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
9. Invertir los recursos económicos según el Estudio Matemático y de acuerdo a un Plan Anual de Estructuración de Operaciones Financieras, en condiciones de seguridad, mantenimiento de valor y con rendimiento no menor a la tasa de interés técnico.
10. Gestionar de manera integral todas las solicitudes de Beneficios Económicos, presentados por los afiliados de la MUSERPOL de acuerdo a normativa vigente, priorizando la atención oportuna cálida y eficiente de los mismos.

El PDES en el marco de cada Meta, se plantean los Resultados a ser logrados al 2025 de los que se desprenden las Acciones necesarias para acometer las Metas y por tanto avanzar en lo establecido en los respectivos pilares.

El plan es flexible y será sometido a evaluaciones permanentes, con el fin de analizar el desarrollo del mismo y adoptar las decisiones y soluciones a los problemas que puedan haberse generado, para la consecución de la visión institucional.

ENTIDAD	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA
Máxima Autoridad:	Cnl.MSc.CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas
Tipo de Plan:	Plan Estratégico Institucional (PEI)
Cite y Fecha de Dictamen	MPD/VPC/DGSPIE – DCC 0036/2022 de 26 de septiembre de 2022
Resolución Ministerial de Aprobación:	Resolución Ministerial No. 158 de 03 de julio de 2023.
Entidad Bajo Tuición o dependencia:	Ministerio de Gobierno
Norma de Aprobación de las entidades Bajo tuición	Resolución Ministerial N°158/2023 de 03 de julio de 2023





La Mutual de Servicios al Policía en el marco de sus competencias otorga los **siguientes servicios**:

- a. **PRÉSTAMOS.** Otorgados mediante la Unidad de Inversión en Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones referidos a las diferentes modalidades, detallados a continuación:
- Préstamos Anticipo;
  - Préstamos a Corto Plazo;
    - Préstamo Estacional para el Sector Pasivo de la Policía Boliviana
  - Préstamos a Largo Plazo;
    - Préstamo a Largo Plazo con Pago Oportuno;
  - Préstamo al Sector Activo con garantía del Beneficio Fondo de Retiro Policial Solidario;

En virtud a ello, se entiende por préstamo a la operación financiera por la cual el acreedor (MUSERPOL) entrega al prestatario un determinado monto de dinero bajo una relación contractual, con la condición que devuelva el capital más los intereses pactados en un plazo establecido, según la normativa vigente.

En ese entendido, la MUSERPOL invierte directamente su capital institucional en préstamos sin intermediación del sistema financiero bancario y no bancario, a fin de generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la MUSERPOL, conforme al Reglamento de Préstamos vigente, actividad que es efectuado por la Unidad de Inversión en Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones.

**En el PEI 2021 – 2025, se identificaron las siguientes acciones estratégicas institucional:**

- AEI: Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
- AEI: Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

En este marco, la Unidad de Inversión en Préstamos es responsable de brindar servicios financieros a los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana. Entre sus principales funciones se encuentra la operativización del otorgamiento, seguimiento y recuperación de préstamos, en cumplimiento de la normativa vigente, así como contribuir al fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.

## 5.2 BENEFICIOS QUE OTORGA

**AEI:** Otorgar el pago Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al Sector Pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado.

La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico.

- b) **PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO.** Es realizado mediante la Unidad de Otorgación del Complemento Económico dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos a:

- **Los Titulares** con rentas en curso de pago del Sistema de Reparto o del Sistema Integral de Pensiones, que acrediten como mínimo dieciséis (16) años continuos de Servicio en la Policía Boliviana y que no se encuentre comprendidos como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, o como beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.



mínimo de cotizaciones el beneficio se tramitará como devolución de aportes, sin contemplar rendimiento.

- d) **AUXILIO MORTUORIO.** Su naturaleza y estructura, está relacionada a la Ley No. 1883 de Seguros de fecha 25 de junio de 1998 y el Decreto Supremo No. 2829 que modifica el Decreto Supremo No. 1446 que establece lo siguiente “Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por la MUSERPOL”, por lo tanto, es el beneficio que brinda protección a los miembros del servicio activo y pasivo de la Policía Boliviana que será pagado a los derechohabientes en caso de fallecimiento de estos.
- e) **CUOTA MORTUORIA.** El Decreto Supremo N° 5007, de 23 de agosto de 2023, restituye el pago de la **Cuota Mortuoria** para los miembros de la Policía Boliviana y sus derechohabientes, gestionado a través de la MUSERPOL. Esta norma modifica el Decreto Supremo N°1446 y el Decreto Supremo N°2829 para garantizar el beneficio por fallecimiento del titular o su cónyuge.

Es el beneficio que se otorga a los derechohabientes de los afiliados a MUSERPOL de la Policía Boliviana del sector activo, que consiste en el pago de un monto único y por una sola vez. Este Beneficio se financia con el aporte laboral obligatorio de todos los servidores públicos policiales del servicio activo, en un porcentaje de la totalidad del salario cotizable de acuerdo al Estudio Matemático Actuarial 2021 – 2025.

### 5.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los Objetivos y Estrategias Institucionales, están articulados al Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno 2021 - 2025, en el marco del desarrollo integral para el Vivir Bien, como se muestra a continuación:

#### Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales de la MUSERPOL articulados al PEM

RESULTADO DEL PEM	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
1. Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	1. Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.	
	2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	1. Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechos habientes.
			2. Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
			3. Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
			4. Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuorio a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
			1. Incrementar los ingresos generados por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones (DESI)
			2. Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
			3. Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
			4. Incrementar la cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales
			5. Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

FUENTE: PEI 2021-2025

Por lo que el PEI 2021-2025 de la MUSERPOL, contribuye de forma directa al PEM, definiendo **3 Objetivos Estratégicos.**



PEI 2021 - 2025

Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuoria	N/A	493	1.869 (Acumulado)	523	1.000	1.596	1.813	1.869	8%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio
Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI	$TCI = \frac{[(\text{Ingresos generados en la gestión actual por las Unidades dependientes de la DESI menos los Ingresos generados en la gestión anterior}) / (\text{Ingresos generados en la gestión anterior})] * 100}{100}$	0,0%	40,54%	21,52%	4,48%	4,65%	4,84%	5,05%	12%	Informe Semestral – Anual de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones
Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	N/A	3.064	5293 (Acumulado)	3.472	3.611	4.875	5.045	5.293	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos
Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	N/A	811	2.696 (Acumulado)	2.307	2.399	2.483	2.570	2.696	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos
Tasa de crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos	$TCP = \frac{[(\text{número de nuevos afiliados policiales con servicio de la gestión actual- número de nuevos afiliados policiales con el servicio de préstamos de la gestión anterior}) / (\text{Número de nuevos afiliados Policiales con el servicio de préstamos de gestión anterior})] * 100}{100}$	0,0%	20,00%	4%	4%	4%	4%	4%	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos
Tasa de los ingresos generados por la UISBP.	$TIG = \frac{[(\text{Ingresos generados en la gestión actual por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres menos los Ingresos generados en la gestión anterior}) / (\text{Ingresos generados en la gestión anterior})] * 100}{100}$	0,0%	132,00%	76,97%	13,44%	13,07%	13,88%	14,82%	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio

FUENTE: PEI 2021-2025

En ese sentido, la MUSERPOL contribuye al Pilar N°11, Eje 7, Meta 7.4, Resultado 7.4.2 y Acción 7.4.2.4, desarrollados a continuación:

<b>Pilar 11:</b>	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.
<b>Eje (7):</b>	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
<b>Meta 7.4:</b>	Garantizar la Defensa de la Sociedad y la Conservación de Orden Público a través de la Policía Boliviana. Luchar Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Controlar Cultivos Excedentarios de Coca y Prevenir el Consumo de Drogas.
<b>Resultado 7.4.2:</b>	Se ha fortalecido la Integración de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETAS y la Sociedad Civil Organizada con el fin de contar con un País más Seguro para todas y todos los Bolivianos.
<b>Acción 7.4.2.4:</b>	Contar con una Policía Boliviana Institucionalizada, Digna y Disciplinada que Respeta la Constitución Política del Estado, que vela por la Seguridad Ciudadana, con Capacidades y Condiciones Operativas de Prevención.



### 5.3.1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA

Por lo que, en cumplimiento a la normativa vigente, se realiza el análisis correspondiente a la ejecución física de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Metodológicos establecido por el Órgano Rector.



- Con la información generada en el quinquenio se realizará una mejor programación para el siguiente ciclo 2026-2030.

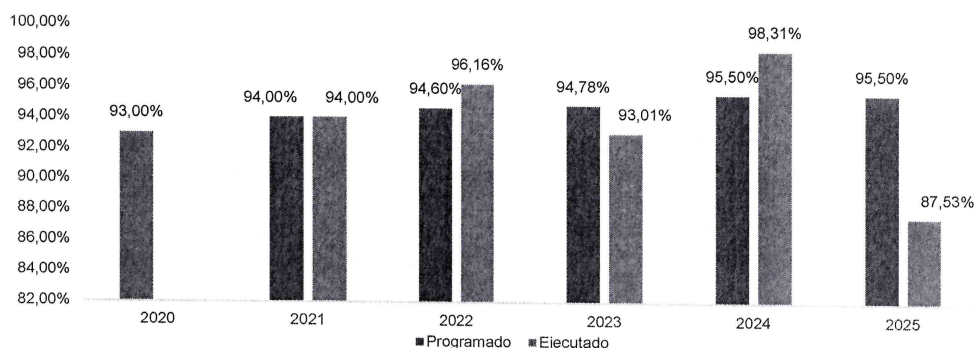
### 5.3.1.1 EVALUACIÓN DEL PEI 2021-2025

Se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados alcanzados por la MUSERPOL, a partir de la ejecución de las acciones institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025. Para ello, se ha considerado el Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Anual (POA), informaciones que son remitidas por las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL, correspondiente a las gestiones señaladas, las cuales se detallan a continuación según los indicadores programados:

#### Indicador N° 1

Indicador	Gestión	Programado	Ejecutado
Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo (EPGOA)	2021	94,00%	94,00%
	2022	94,60%	96,16%
	2023	94,78%	93,01%
	2024	95,50%	98,31%
	2025	95,50%	87,53%
	<b>Total</b>		<b>95,50%</b>

Fuente: SIGEP



Durante el periodo 2021-2025, **en promedio se alcanzó** una ejecución presupuestaria del 93,80% a nivel institucional, lo que representa un 100% con respecto a la línea base (93%).

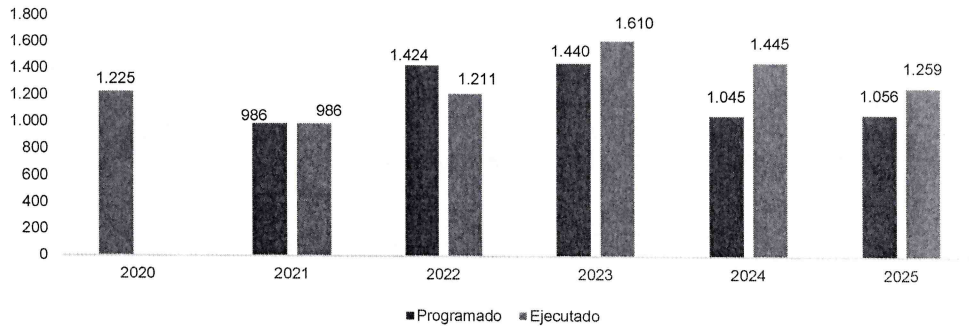
La ejecución presupuestaria claramente identifica un acompañamiento a las actividades sustantivas de la MUSERPOL, logrando beneficiar a los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.

#### Indicador 2:

Indicador	Gestión	Programado	Ejecutado
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	2021	15.077	15.252
	2022	16.348	16.247
	2023	17.726	17.426
	2024	19.215	16.317
	2025	20.763	11.847
	<b>Total</b>		<b>89.129</b>

Fuente: Dirección de Beneficios Económicos – Unidad de Complemento Económico





En el marco del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012, en el cual se identifica que, entre las funciones de la MUSERPOL, se encuentra otorgar el Beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, de acuerdo a los aportes individuales y su rendimiento obtenido.

Al respecto, el presente indicador reporta el número de beneficiarios pertenecientes a la Policía Boliviana que acceden al pago de este beneficio.

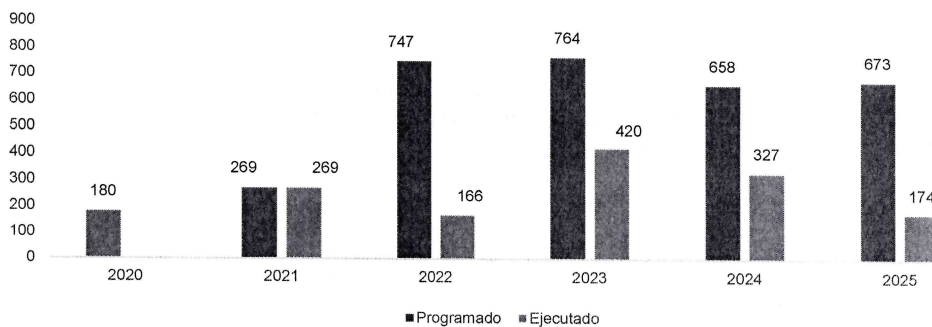
Como se observa durante el quinquenio 2021-2025, la otorgación del beneficio alcanzó a un total de 6.511 afiliados que pasaron del sector activo al pasivo de la Policía Boliviana, lo que representa un incremento más del 100% con respecto a la línea base. **Se sobrepasó la meta programada para el quinquenio.**

En el marco de las competencias de la MUSERPOL, otorgó este beneficio a 6.511 miembros de la Policía Boliviana que concluyeron su ciclo laboral, mediante la otorgación del Fondo de Retiro Policial Solidario.

#### Indicador 4:

Indicador	Gestión	Programado	Ejecutado
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuoria	2021	269	269
	2022	747	166
	2023	764	420
	2024	658	327
	2025	673	174
	<b>Total</b>		<b>3.111</b>

Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio



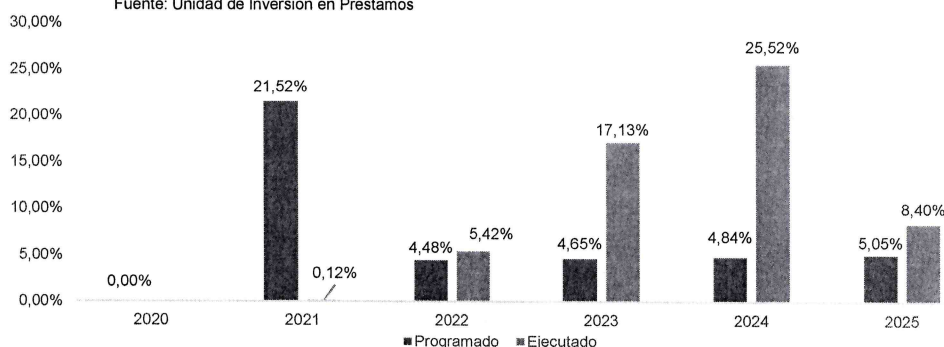
En el marco del Decreto Supremo N° 1446, de 19 de diciembre de 2012; del Decreto Supremo N° 2829, de 6 de julio de 2016; y del Decreto Supremo N° 5007, se establecen las funciones de la



**Indicador 6:**

Indicador	Gestión	Programado	Ejecutado
Tasa de Crecimiento de ingresos generados de la DESI	2021	21,52%	0,12%
	2022	4,48%	5,42%
	2023	4,65%	17,13%
	2024	4,84%	25,52%
	2025	5,05%	8,40%
	<b>Total</b>		<b>40,54%</b>

Fuente: Unidad de Inversión en Préstamos



Los ingresos generados por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones que tiene bajo su dependencia a la Unidad de Inversión en Préstamos y la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio los cuales gestionan la generación de ingresos para la MUSERPOL que son destinados al pago de los beneficios económicos otorgados a los sectores Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, gastos de funcionamiento y reinversión.

La Unidad de Inversión en Préstamos (UIP), entre sus funciones está la de gestionar como operativizar las inversiones financieras, seguimiento y recuperación de préstamos según normativa vigente.

La Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio (UISBP), entre sus funciones está la de elaborar planes y proyectos de reactivación de los inmuebles a nivel nacional, considerando el estudio de factibilidad y viabilidad económica y técnica con la finalidad de contar con estructuras en buen estado (aptas para su buen funcionamiento), realizando acciones como mantenimientos refacciones, ampliaciones, remodelaciones y construcciones, generar ingresos a través de los servicios de hospedaje de acuerdo a sus categorías según la calidad del servicio.

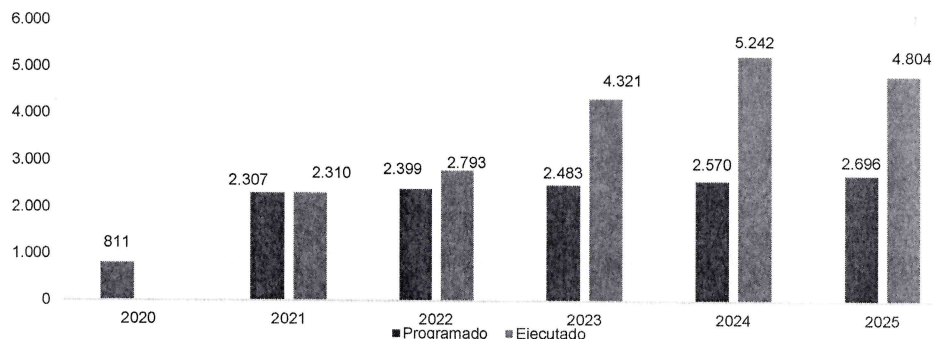
Como se observa, se logró generar recursos en promedio equivalentes al 56,60 % respecto del 40,54% programado, **superando así la meta establecida.**

**Indicador 7:**

Indicador	Gestión	Programado	Ejecutado
Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	2021	3.472	3.478
	2022	3.611	3.508
	2023	4.875	4.113
	2024	5.045	3.960
	2025	5.283	3.609
	<b>Total</b>		<b>22.286</b>

Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones- Unidad de Inversión en Préstamos





El **Préstamos de Corto Plazo**, es una de las modalidades que se encuentra vigente y es otorgado al prestatario un determinado monto de dinero bajo una relación contractual, con la condición que devuelva el capital más los intereses pactados en un plazo establecido de **hasta 24 meses** para el pago de la obligación, pudiendo el afiliado acceder al refinanciamiento, previo cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el reglamento de préstamos y es otorgado a los miembros del **Sector Activo** de la Policía Boliviana.

También, el préstamo de Corto Plazo, es otorgado a los miembros del **Sector Pasivo** de la Policía Boliviana, se establece un plazo máximo de hasta **12 meses** para el pago de la obligación, pudiendo acceder al refinanciamiento, previo cumplimiento de requisitos y condiciones establecidos en el reglamento de préstamos.

A partir de la gestión 2023, se incorpora la **modalidad de Préstamos Anticipo**, está dirigido a los miembros del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, por su naturaleza no se podrá refinanciar el préstamo en esta modalidad, en esta modalidad se utiliza los recursos del Préstamo de Corto Plazo, porque son financiamientos que tiene el plazo máximo de **hasta 6 meses** para el pago total de la obligación, con amortizaciones mensuales, computables a partir del desembolso del préstamo.

El monto límite para esta modalidad es de Bs7.000,00 (Siete mil 00/100 bolivianos) que es otorgado bajo evaluación económica a través del líquido pagable de la última boleta de pago y/o promedio de las tres últimas boletas, considerando que el límite de endeudamiento es hasta el 70% del líquido pagable.

El **Indicador mide el número de personas** que acceden efectivamente a este servicio en la gestión.

Como se observa en el gráfico, los préstamos de corto plazo tuvieron una alta demanda, lográndose otorgar 19.470 préstamos durante el quinquenio 2021-2025, frente a los 12.455 programados. Esto representa una **ejecución más del 100 % respecto de la meta prevista**.

**Indicador 9:**

Indicador	Gestión	Programado	Ejecutado
Tasa de Crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos.	2021	4,00%	49,44%
	2022	4,00%	8,86%
	2023	4,00%	33,85%
	2024	4,00%	9,11%
	2025	4,00%	-8,57%
	<b>Total</b>	<b>20,00%</b>	<b>92,69%</b>

Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones- Unidad de Inversión en Préstamos





Como se puede observar, se logró generar recursos equivalentes al 174,63%, respecto del 132,18% programado, superando así la meta establecida.

### 5.3.1.2 SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Con relación a los proyectos de Inversión, la MUSERPOL se ha ejecutado dos proyectos con recursos propios Fuente :20 y Organismo Financiador 230, los cuales se encuentran registrados en el SISIN, detallados a continuación:

- Proyecto 0345 - 00001- 00000 "Construcción Edificio Regional Oruro".
- Proyecto 0345 - 00002- 00000 "Construcción Oficinas Regional Beni Construcción".

Con el fin de mejorar el pago de beneficios económicos que otorga la entidad, al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana y generar más recursos económicos para la MUSERPOL.

#### Monto de Inversión Total

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTOS	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MONTO TOTAL
20-230	Construcción Edificio Regional – Oruro	Concluido	15/6/2022	25/8/2023	Bs2.289.824
20-230	Construcción Oficinas Regional – Beni	Concluido	18/8/2022	31/10/2023	Bs2.540.740
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>Bs4.830.564,00</b>

Fuente: SIGEP- SISIN

El proyecto de Oruro tiene el costo de Bs2.289.824,00 (incluye la pre inversión que asciende a Bs45.000) y el proyecto de Beni tiene un costo de 2.540.740,00 (Incluye la pre inversión que asciende a Bs35.000).

#### Impacto de los Proyectos

Desde el punto de vista social se beneficiará a 2.670 afiliados del Servicio Activo y Pasivo de la Policía Boliviana (**Oruro**).

Desde el punto de vista social se beneficiará a 1.497 afiliados del Servicio Activo y Pasivo de la Policía Boliviana (**Beni**).

La Mutual de Servicios al Policía, durante el quinquenio ha ejecutado dos proyectos de inversión detallados a continuación:

La MUSERPOL invirtió en la construcción de dos nuevas infraestructuras para las regionales de Oruro y Beni, con el objetivo de mejorar su funcionalidad institucional, generar ingresos y satisfacer las necesidades de los afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana. Asimismo, con la construcción de estas obras del "Edificio Regional Oruro" y la "Construcción de Oficinas Regional Beni", permitieron la generación de empleo durante su ejecución.

Ambos proyectos fueron entregados en la gestión 2023, con entrega de Obra Definitiva; y en la gestión 2024 son cerrados en el SISIN WEB.

Con la construcción de infraestructuras en ambos proyectos, se logró dar una solución integral a la problemática que enfrentaba la MUSERPOL en cuanto a sus oficinas deterioradas y las Representaciones Departamentales, que se encontraba en comodato. Actualmente con la construcción de nuevas infraestructuras, la MUSERPOL cuenta actualmente con oficinas propias que permiten atender de manera eficiente, eficaz y con calidez las necesidades de los afiliados de los sectores activo y pasivo de la Policía Boliviana, además de generar recursos propios.





En el cuadro precedente los gastos operativos y administrativos a nivel institucional, no superan el 10% del total de los recursos propios establecidos en el Decreto Supremo N°1446, parágrafo I del artículo 12, incluyendo el costo operativo para el pago del Complemento Económico.

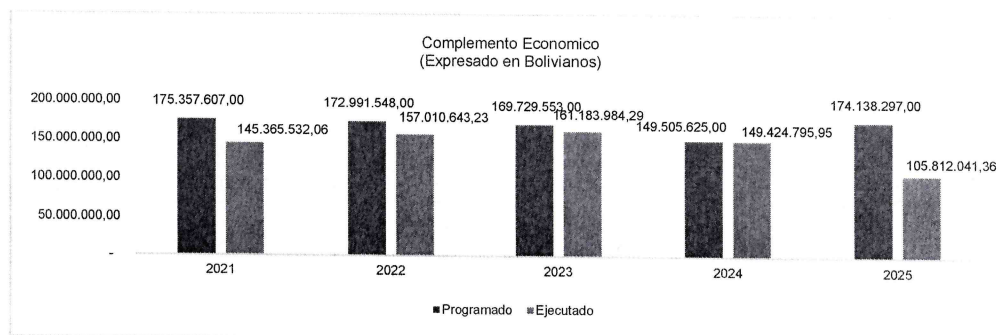
El comportamiento, de los gastos operativos y administrativos en la gestión 2021 su programación en el PEI 2021-2025, asciende a Bs13.344.079,53 (trece millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y nueve 53/100 bolivianos) según el SIGEP, se logró ejecutar Bs20.579.220,49 (veinte millones quinientos setenta y nueve mil doscientos veinte 49/100 bolivianos) lo que representa una ejecución de 26,68% a nivel institucional de gasto operativo y administrativo.

El Indicador mide la relación porcentual del monto financiero ejecutado sobre el monto financiero programado para el conjunto de beneficios. Este se reporta de manera trimestral y anual en el seguimiento del POA.

### INDICADOR N° 2

Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	GESTIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO PEI	EJECUTADO SIGEP
	2021	144,21	145,37	144.208.716,72	145.365.532,06
2022	159,45	157,01	159.446.581,16	157.010.643,23	
2023	175,67	161,18	175.672.974,81	161.183.984,29	
2024	192,65	149,42	192.651.436,85	149.424.795,95	
2025	210,65	105,43	210.653.832,51	105.812.041,36	

Fuente: SIGEP



La ejecución financiera y/o ejecución presupuestaria de gastos, se relaciona a los pagos efectuados por concepto del Beneficio del Complemento Económico, otorgados por la MUSERPOL, está relacionada directamente a la demanda de los afiliados del Sector Pasivo de la Policía Boliviana, en el marco de la normativa legal vigente.

En pago del Complemento Económico, de Primer, Segundo Semestre y el pago del Complemento Económico de Gestiones Anteriores, se considera en presupuesto total programado y ejecutado durante las gestiones 2021 al 2025 el cual muestra una tendencia creciente en las gestiones hasta la gestión 2023 y a partir de la gestión 2024 y 2025 se contrae.

### INDICADOR N° 3

Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	GESTIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO PEI	EJECUTADO SIGEP
	2021	125,87	125,87	125.866.737,06	125.866.737,06
2022	140,15	142,39	140.145.444,00	142.394.147,65	
2023	146,25	150,70	146.247.881,00	150.698.751,65	
2024	150,34	143,14	150.344.970,35	143.140.282,92	
2025	154,56	124,31	154.556.838,40	158.695.679,92	

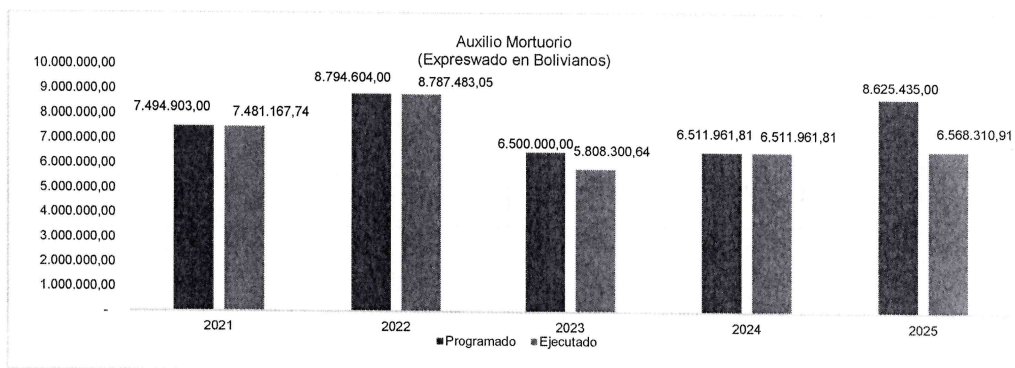
Fuente: SIGEP



**INDICADOR N° 5**

	GESTIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO PEI	EJECUTADO SIGEP
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuario	2021	7,48	7,48	7.481.167,74	7.481.167,74
	2022	7,19	8,79	7.194.604,00	8.787.483,05
	2023	6,50	5,81	6.500.000,00	5.808.300,64
	2024	6,50	6,51	6.500.000,00	6.511.945,14
	2025	6,50	4,09	6.500.000,00	6.568.310,91

Fuente: SIGEP



Son gastos que fueron ejecutados, para el pago de los beneficiarios que acceden al beneficio de Auxilio Mortuario.

Esta Unidad se encarga de otorgar los beneficios a los Afiliados(as) del Sector Pasivo y sus derechohabientes de la Policía Boliviana, mediante el reconocimiento de un pago único según la normativa vigente, alcanzando en el quinquenio 2021-2025 una ejecución financiera según el SIGEP del 94%.

**INDICADOR N° 6**

	GESTIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO PEI	EJECUTADO SIGEP
Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	2021	217,06	217,06	217.060.524,50	217.060.524,50
	2022	188,57	226,20	188.569.766,00	226.202.998,11
	2023	254,58	237,94	254.577.017,24	237.942.709,48
	2024	263,45	270,57	263.454.574,76	270.567.116,13
	2025	276,41	269,43	276.405.364,56	287.307.941,51

Fuente: SIGEP





Del análisis al Seguimiento Físico – Financiero la MUSERPOL, ha logrado contribuir al Resultado 7.4.2. logrando una **ejecución física** de más del 100,00% y **financiera** se alcanzó durante el quinquenio una ejecución de 94,25% a nivel institucional, según lo programado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

## 6. CONCLUSION

En resumen, se puede observar que:

- Las acciones desarrolladas por la MUSERPOL en el marco del PEI 2021-2025, contribuyen de forma directa a las Metas y Resultados establecidos en el PEM del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025.
- La MUSERPOL ha ejecutado (dos) proyectos de inversión, uno en la ciudad de Oruro y el otro en Beni, en beneficio de los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, las cuales fueron concluidas en la gestión 2023 con entrega definitiva de la obra y cerrados en el SISIN Web en la gestión 2024.
- Se efectuó el llenado de la “Evaluación Final Física y Financiera”, (anexos N°. 1 y 2) correspondiente al quinquenio 2021–2025 del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la MUSERPOL, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de las atribuciones institucionales.
- Las Acciones Estratégicas Institucionales están relacionadas con los indicadores y son variables, por lo que, el aporte de cada indicador al PEM, es relevante ya que en la misma se encuentra registrada en 10 Acciones Estratégicas Institucionales y 10 indicadores de proceso y programación financiera. Por lo que se ha realizado un análisis de acciones e indicadores desarrollados.
- Para mejor análisis se ha considera lo ejecutado de los indicadores de las gestiones 2021 al 2025, lo programado versus lo ejecutado, según cada indicador y acción.
- Del análisis al Seguimiento Físico – Financiero la MUSERPOL, en el quinquenio se ha logrado contribuir al Resultado 7.4.2 logrando una **ejecución física de más del 100,00%** y financiera de **94,25%** a nivel institucional.

## 7. RECOMENDACIONES

Producto del análisis y conclusión, se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe para su socialización a las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.

**“200 AÑOS DE HISTORIA, VOCACIÓN Y SERVICIO A LA PATRIA”**

  
Lic. MSc. Elsa Maria Sullaez Pino  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION  
ORGANIZACION Y METODOS  
“MUSERPOL”

Adj. Lo mencionado  
c.c. Archivo UPOM



*Estado Plurinacional de Bolivia*



# ANEXO I

# FÍSICO

*La Paz - Bolivia*

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PEI 2021-2025  
GESTIONES 2021-2025**


Nº	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	SEGUIMIENTO FÍSICO												
			Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	Prog. 2025	Ejec. 2025	Prog. Acumulado 2021-2025	Ejec. Acumulado 2021-2025	Ejec. en %
1	Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo (EPGOA)	94,00%	94,00%	94,60%	96,16%	94,78%	93,01%	95,50%	98,31%	95,50%	87,53%	95,50%	93,80%	98,22%
2	Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derecho habientes.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	15.077	15.252	16.348	16.247	17.726	17.426	19.215	16.317	20.763	11.847	89.129	77.089	86,49%
3	Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	986	986	1.424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	1.056	1.259	5.951	6.511	109,41%
4	Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuoria	269	269	747	166	764	420	658	327	673	174	3.111	1.356	43,59%
5	Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuario a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuario	523	523	1.000	1.373	1.596	652	1.813	653	1.869	475	6.801	3.656	53,76%



# SEGUIMIENTO FÍSICO

No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	SEGUIMIENTO FÍSICO										Ejec. en %		
			Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	Prog. 2025	Ejec. 2025		Prog. Acumulado 2021-2025	Ejec. Acumulado 2021-2025
6	Incrementar los ingresos generados por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones (DESI)	Tasa de Crecimiento de ingresos generados de la DESI	21,52%	0,12%	4,48%	5,42%	4,65%	17,13%	4,84%	25,52%	5,05%	8,40%	40,54%	56,6%	140%
7	Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	3.472	3.478	3.611	3.508	4.875	4.113	5.045	3.960	5.283	3.609	22.286	18.668	84%
8	Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	2.307	2.310	2.399	2.793	2.483	4.321	2.570	5.242	2.696	4.804	12.455	19.470	156%
9	Incrementar la cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales	Tasa de Crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos	4%	49%	4%	9%	4%	34%	4%	9%	4%	-9%	20%	93%	463%
10	Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.	Tasa de los ingresos generados por la USBP	76,97%	77,01%	13,44%	62,70%	13,07%	7,41%	13,88%	8,03%	14,82%	19,48%	132,18%	174,6%	137%

  
**Lic. Moisés Santiago Loza Espino**  
 PROFESIONAL EN PLANIFICACION  
 "MUSERPOL"

  
**Lic. Mónica Elisa María Sulliaz Niza**  
 JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION  
 ORGANIZACION Y METODOS  
 "MUSERPOL"



*Estado Plurinacional de Bolivia*



# ANEXO II

# FINANCIERO


*La Paz - Bolivia*

SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
PEI 2021-2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO SEGUN SIGEP

Ítem	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO	Cta.	SEGUIMIENTO FINANCIERO SEGUN SIGEP												
			Vig. 2021	Ejec. 2021	Vig. 2022	Ejec. 2022	Vig. 2023	Ejec. 2023	Vig. 2024	Ejec. 2024	Vig. 2025	Ejec. 2025	Vig. Acumulado 2021-2025	Ejec. Acumulado 2021-2025	Ejec. - Acumulado 2021-2025
1	TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MUSERPOL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.733.699,00	14.438.155,66	20.071.439,00	14.785.377,14	19.674.593,00	16.551.844,11	20.631.354,00	17.088.173,54	23.001.655,00	20.579.220,49	99.112.740,00	83.442.770,94	84%
2	UNIDAD DE INVERSIONES EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	394.750,00	325.235,55	802.050,00	758.878,19	1.512.150,00	1.866.500,00	1.390.126,14	1.541.000,00	502.213,47	6.116.450,00	3.548.327,35	58%	
3	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	INSERCIÓN LABORAL - PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-	-	91.340,00	86.886,63	95.469,00	95.469,00	186.839,00	182.354,83	98%	
4	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	19.190,00	1.906,70	20.200,00	2.358,37	15.200,00	15.200,00	2.612,00	15.470,00	12.769,50	85.260,00	33.985,37	40%	
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	201.477,00	147.711,00	493.456,00	454.433,56	751.768,00	351.377,00	420.300,00	308.485,00	523.275,00	188.296,00	2.390.276,00	1.460.302,56	61%
6	UNIDAD FINANCIERA	PREVISIÓN PARA DEUDAS	890.789,00	714.630,62	877.000,00	691.068,93	877.000,00	741.877,38	1.030.049,00	773.852,04	1.011.019,00	859.610,82	4.685.857,00	3.781.039,79	81%
7	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	FONDO DE RETIRO	126.000.000,00	125.866.737,06	142.398.564,00	142.394.147,65	150.797.881,00	150.698.751,65	143.192.958,43	143.140.282,92	174.833.687,00	158.695.679,92	737.223.090,43	720.795.599,20	98%
8	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONOMICO	COMPLEMENTO ECONOMICO GESTIONES ANTERIORES	12.412.567,00	1.302.951,76	1.500.000,00	669.178,50	2.000.000,00	1.594.997,02	1.142.019,40	22.000.000,00	19.292.385,66	39.054.586,40	24.001.521,34	61%	
9	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	CUOTA MORTUORIA	12.000.000,00	11.997.018,44	5.646.880,00	5.238.914,27	3.820.000,00	3.799.532,30	3.807.826,76	4.208.942,00	3.051.906,40	29.463.646,76	27.446.196,17	93%	
10	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	AUXILIO MORTUORIO	7.494.903,00	7.481.167,74	8.794.604,00	8.787.483,05	6.500.000,00	5.808.300,64	6.511.961,81	148.365.605,60	152.138.297,00	86.519.655,70	694.795.474,55	86,6%	
11	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONOMICO	COMPLEMENTO ECONOMICO	162.945.040,00	144.062.380,30	171.491.548,00	156.341.464,73	167.729.553,00	159.588.997,27	148.567.094,25	63.000.000,00	62.945.545,71	275.666.099,00	275.341.848,18	99,9%	
12	UNIDAD DE INVERSIONES EN PRESTAMOS	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	39.694.600,00	39.607.759,90	43.630.000,00	43.601.957,85	59.699.648,00	59.619.490,47	69.641.851,00	270.574.371,00	287.327.033,00	1.251.609.130,00	1.239.081.289,73	99%	
13	UNIDAD DE INVERSIONES EN PRESTAMOS	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	217.400.000,00	217.060.324,50	226.238.221,00	236.302.998,11	250.069.505,00	237.942.709,48	270.567.116,13	287.327.033,00	287.327.033,00	646.629.004,29	3.303.782.149,00	94,25%	
15	UNIDAD DE INVERSIONES EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	CONSTR. EDIF. REG. OROURO	2.362.500,00	-	1.837.500,00	808.131,08	1.480.811,00	1.436.692,50	-	-	-	-	5.680.811,00	2.244.823,58	40%
16	UNIDAD DE INVERSIONES EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	CONSTR. OFIC. REG. BENI	1.417.500,00	-	1.430.189,00	516.562,08	1.990.226,00	1.989.177,80	-	-	-	4.837.915,00	2.505.739,88	52%	
17	UNIDAD DE INVERSIONES EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	PREVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	-	-	-	-	337.105,00	6.337.394,00	-	400.000,00	-	7.074.499,00	-	0%	
<b>TOTALS</b>			<b>598.867.015,00</b>	<b>563.006.379,23</b>	<b>625.231.651,00</b>	<b>601.247.953,51</b>	<b>688.877.780,00</b>	<b>640.709.950,42</b>	<b>673.626.731,00</b>	<b>738.721.312,00</b>	<b>646.629.004,29</b>	<b>3.303.782.149,00</b>	<b>3.113.818.483,95</b>	<b>94,25%</b>	
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>				<b>94,00</b>		<b>96,16</b>		<b>93,01</b>		<b>89,31</b>		<b>87,53</b>			

Fuente: IIPOM-Elaboración propia SIGEP

  
Lic. MSc. Eiza María Sánchez Niza  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ORGANIZACIÓN Y METODOS  
"MUSERPOL"

  
Lic. Moisés Santiago Loza Espinoza  
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN  
"MUSERPOL"